

**14ª Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes
en la Convención de Ramsar sobre los Humedales**

**“Acción en favor de los humedales para las personas y la naturaleza”
Wuhan (China) y Ginebra (Suiza), 5 a 13 de noviembre de 2022**

Ramsar COP14 Rep.9

**Proyecto de informe de sesión
Día 6 – Jueves 10 de noviembre
(Sesión plenaria de la mañana)**

10:00 – 12:40 Sesión plenaria

Punto 18 del orden del día: Examen de los proyectos de resolución y de recomendación presentados por las Partes Contratantes y el Comité Permanente **(continuación)**

1. El **Presidente** invitó a las Presidencias de los grupos de contacto que se habían establecido, así como a los representantes de los grupos oficiosos, a que informaran en la sesión plenaria sobre los avances en las deliberaciones sobre los proyectos de resolución.
2. **Costa Rica** informó sobre las deliberaciones del grupo de contacto en relación con el proyecto de resolución que figuraba en el documento COP14 Doc.18.9 sobre *Lineamientos operativos para las iniciativas regionales de Ramsar*, reconociendo que el grupo de contacto había recibido el documento en el que se recopilaban todos los comentarios y enmiendas formulados por las Partes Contratantes para que el grupo lo utilizara en su examen, y señaló que se requería otra reunión para seguir deliberando al respecto.
3. **Australia** informó de que el grupo de contacto había presentado a la Secretaría una versión revisada del proyecto de resolución que aborda el Plan Estratégico de la Convención, que estaría disponible como documento COP14 Doc.18.4 Rev.1.
4. **China** informó sobre la labor del grupo de contacto que abordaba el proyecto de resolución sobre *Creación del Centro Internacional del Manglar en el marco de la Convención de Ramsar* que figuraba el documento COP14 Doc.18.22 Rev.1, señalando la colaboración constructiva del grupo en una mesa redonda. Explicó el resultado de esta labor en colaboración para enmendar el documento, especialmente para proponer que el Centro Internacional del Manglar se estableciera como una iniciativa regional de Ramsar, y para que el proyecto de resolución fuera más conciso, añadiendo que la versión revisada se publicaría en el sitio web de la Convención más tarde ese mismo día.
5. **Sudáfrica** informó sobre el grupo de contacto que abordaba el proyecto de resolución sobre la Lista de Ramsar que figuraba en el documento COP14 Doc.18.16 Rev.1, señalando que se habían mantenido consultas oficiosas, sobre la base de las orientaciones recibidas en la sesión plenaria anterior. Se había llegado a un acuerdo general sobre el aplazamiento de la presentación de este proyecto de resolución a la COP15, aunque señaló que seguía siendo

necesario tratar las modalidades para este aplazamiento y que se debatiría al respecto en la reunión del grupo de contacto posterior a la sesión. **Argelia** informó sobre las deliberaciones oficiosas que se habían mantenido en relación con los documentos COP14 Doc.18.15, *Proyecto de resolución sobre el estado de los sitios de la Lista de Humedales de Importancia Internacional*, y COP14 Doc.18.16 Rev.1, *Proyecto de resolución enmendado sobre la Lista de Ramsar*, destacando las deliberaciones productivas en las que se había aportado una serie de opciones. **Marruecos** subrayó que era prematuro que la Conferencia diera su opinión respecto a las opciones presentadas antes de que concluyeran esas deliberaciones.

6. **Nueva Zelandia** proporcionó una breve actualización del proyecto de resolución sobre *Aplicación futura de los aspectos científicos y técnicos de la Convención para 2023-2025* que figuraba en el documento COP14 Doc.18.17, destacando que las consultas habían resuelto todas las cuestiones pendientes, y que se presentaría una versión revisada.
7. El **Presidente** llamó a la atención de la reunión la propuesta de la Mesa de la Conferencia de aplazar el punto 17 del orden del día, relativo a la elección de las Partes Contratantes del que integrarán el Comité Permanente durante el período 2023-2025, hasta la sesión plenaria de la mañana del 12 de noviembre. La propuesta se aceptó sin objeciones.
8. El **Brasil**, con el apoyo de la **Argentina**, pidió que se aclarara cuándo estaría disponible una versión revisada del proyecto de resolución que figuraba en el documento COP14 Doc.18.20, sobre *Protección, manejo y restauración de los humedales como [soluciones basadas en la naturaleza] [enfoques basados en los ecosistemas] para hacer frente a la crisis climática*, señalando que podría ser necesario establecer un grupo de contacto para concluir las deliberaciones. La Secretaría informó de que pondría a ese documento a disposición de la reunión. El Presidente invitó a las Partes Contratantes interesadas a unirse a las deliberaciones oficiosas sobre este proyecto de resolución para aclarar si se establecería un grupo de contacto.

| |
|--|
| 18.24 Proyecto de resolución sobre la emergencia ambiental en Ucrania por los daños causados a sus humedales de importancia internacional (sitios Ramsar) a raíz de la agresión de la Federación de Rusia |
|--|

9. **Ucrania**, como uno de los 36 coautores, presentó la versión revisada del proyecto de resolución que figura el documento COP14 Doc.18.24 Rev.1, destacando las finalidades y la pertinencia de la propuesta en apoyo del mandato y la aplicación de la Convención. La declaración completa, junto con la declaración conjunta pronunciada por Ucrania en la sesión plenaria del 7 de noviembre, se adjuntan al informe de la Conferencia a petición de Ucrania.
10. **Albania**, el Canadá, **Chequia en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea (EU)**, los **Estados Unidos de América**, **Francia**, **Georgia**, **Guatemala**, el **Japón**, **Noruega**, **Nueva Zelandia**, y el **Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte** manifestaron apoyo en favor de este proyecto de resolución, copatrocinado por 36 Partes Contratantes. Expresaron su apoyo general a la petición de que la Secretaría realizara evaluaciones de los sitios Ramsar mencionados en el proyecto de resolución y presentara un informe a la siguiente COP, así como actualizaciones al Comité Permanente. Condenaron la agresión de la Federación de Rusia como una violación del derecho internacional y de la Convención, que impide a Ucrania cumplir sus obligaciones en virtud de los Artículos 2, 3, 4, 5 y 6 de la Convención, y señalaron que las especies de aves acuáticas de importancia internacional también se ven afectadas negativamente por esta situación. Ucrania instó a las Partes Contratantes a adoptar una postura clara sobre la destrucción de los Humedales de Importancia Internacional.

11. La **Federación de Rusia** rechazó enérgicamente las declaraciones de que había cometido violaciones del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. Su declaración completa se adjunta al informe de la Conferencia a petición de la Federación de Rusia.
12. **China y Nicaragua** también se opusieron al proyecto de resolución, y China señaló además que, en la Mesa de la Conferencia, se había opuesto a la presentación de este documento al pleno.
13. **Bolivia, el Brasil, China, Cuba, la Federación de Rusia, Indonesia, el Irán, la República Popular Democrática de Corea y Venezuela** expresaron su preocupación por el carácter político del proyecto de resolución, recordando el mandato científico y técnico de la Convención sobre los Humedales. Estas Partes subrayaron que quedaba fuera del ámbito, el mandato y los objetivos de la Convención, solicitando además que la atención siguiera centrándose en asuntos ambientales y técnicos.
14. El **Brasil** y el **Gabón** expresaron que se abstenían en relación con el proyecto de resolución.
15. **Bolivia, el Brasil, Cuba, la Federación de Rusia, Indonesia, el Irán, Nicaragua y Venezuela** subrayaron que la Convención sobre los Humedales no era el foro apropiado para debatir esta cuestión y señalaron que existían otros foros más adecuados. El Gabón y Venezuela destacaron además que se debía prestar atención a los impactos ambientales en los humedales en todas las situaciones de conflicto, y señalaron que otros conflictos habían dañado los humedales desde la creación de la Convención, pero que no se habían adoptado proyectos de resolución similares en el marco de esta.
16. El **Presidente** reconoció la divergencia de opiniones expresada por las Partes y recordó el Artículo 39.1 del Reglamento, que establece que se pondrá el máximo empeño en llegar a un acuerdo por consenso antes de proceder a una votación como último recurso. Formularon declaraciones: la **Federación de Rusia**, que se oponía tanto al establecimiento de un grupo de contacto como a cualquier otra consideración del proyecto de resolución; **Ucrania**, que apoyaba la continuación de las deliberaciones con las Partes interesadas de manera oficiosas; **Indonesia**, que señaló que el establecimiento de un grupo de contacto podría permitir la inclusión de todas las Partes interesadas en las deliberaciones; y **Colombia**, que expresó su oposición al principio de votar sobre cuestiones ambientales, con el apoyo de la **Federación de Rusia, Indonesia y Ucrania**. El **Presidente** invitó a las Partes interesadas a unirse a las consultas oficiosas y a informar al pleno para llegar a una decisión sobre el camino a seguir. También tomó nota de la petición de la **Federación de Rusia** de que se garantizara el quórum antes de cualquier votación sobre este proyecto de resolución.

18.1: Proyecto de resolución sobre cuestiones financieras y presupuestarias

17. La Presidenta del Comité de Finanzas y Presupuesto, **Sra. Mariana Olivera West** (México), señaló que el Comité había celebrado dos reuniones para tratar el proyecto de resolución y había aprobado provisionalmente el presupuesto para el trienio 2023-2025. Señaló que se había publicado una versión revisada del proyecto de resolución en el sitio web de la Convención como documento COP14 Doc.18.1 Rev.1, y presentó los cambios menores que contenía, incluidos aquellos relativos a las prioridades de recaudación de fondos complementarios para 2023-2025 que se presentaban en el Anexo 4.

18. Al no haber comentarios de las Partes Contratantes, el **Presidente** señaló que el proyecto de resolución revisado se abordaría en una sesión posterior.

18.23 Proyecto de resolución: Agradecimiento al país anfitrión, la República Popular China

19. Los **Emiratos Árabes Unidos**, como país anfitrión de la COP13, presentaron brevemente el proyecto de resolución que figura en el documento COP14 Doc.18.23, en el que se agradece a China y a Suiza por haber acogido la COP14 y que se refiere a la Declaración de Wuhan.
20. El **Japón** formuló una serie de comentarios y señaló sus reservas respecto a algunas partes del proyecto de resolución. El Japón se refirió además a la serie de sesiones ministeriales de alto nivel y a la Declaración de Wuhan, cuya organización y redacción fueron coordinadas por el país anfitrión, subrayando que la Declaración de Wuhan no era un documento negociado.
21. El **Presidente**, en respuesta al Japón, señaló el carácter de procedimiento y de cortesía de la Declaración de Wuhan, y añadió que una revisión del proyecto de resolución seguiría el modelo de las resoluciones anteriores en las que se agradecía a los países anfitriones.
22. **China** agradeció a los Emiratos Árabes Unidos por haber redactado este documento y acogió con satisfacción los progresos realizados durante las deliberaciones de la Conferencia hasta la fecha con vistas a concluir una reunión segura, eficiente y práctica. Señaló la confianza mutua y la colaboración entre todas las Partes que lo hacían posible, y reconoció el arduo trabajo y la cooperación de la Secretaría de la Convención. China sugirió además que se agradeciera por igual a las dos ciudades anfitrionas en el proyecto de resolución.
23. El **Presidente** solicitó que se revisara el proyecto de resolución para su posterior deliberación por las Partes Contratantes.

18.2 Proyecto de resolución sobre las responsabilidades, funciones y composición del Comité Permanente y clasificación de los países por regiones en el marco de la Convención (continuación)

24. La **Secretaría** presentó la versión revisada del proyecto de resolución que figuraba en el documento COP14 Doc.18.2 Rev.1, señalando algunas supresiones y enmiendas tras haber recibido comentarios.
25. **Chequia** solicitó más tiempo para examinar el documento revisado.
26. El **Canadá** y **Nueva Zelandia** expresaron su deseo de aplazar las deliberaciones, y el Canadá propuso enmiendas al proyecto de resolución, señalando que aún no se habían realizado consultas adecuadas sobre el texto correspondiente.
27. **Australia**, el **Brasil**, el **Canadá**, **Chequia**, **Colombia**, el **Irán**, **Pakistán** y **Zambia** indicaron que se necesitaba más tiempo para poder debatir en torno a la modificación del número de regiones. Australia también señaló que esto requeriría más consultas a nivel nacional y sugirió que este proyecto de resolución se aplazara hasta la próxima COP.
28. **Suecia** retiró su propuesta de cambiar el número de regiones, aunque expresó su deseo de debatir esta cuestión antes de la próxima COP, señalando los vínculos con la legitimidad de la toma de decisiones a nivel regional, así como que se requería más tiempo para tratar la cuestión de la representación. **Pakistán** declaró que no estaba en condiciones de apoyar

cambios en las agrupaciones regionales en este momento, y la **Argentina** aceptó aplazar este proyecto de resolución hasta la próxima COP. **Nueva Zelandia** acogió con satisfacción que se retirara la propuesta relativa al cambio de las agrupaciones regionales.

29. El **Presidente** aplazó las deliberaciones hasta la sesión plenaria del 12 de noviembre.

| |
|---|
| Punto 19 del orden del día: Informe del Comité de Credenciales |
|---|

30. **Indonesia**, en calidad de Presidencia del Comité de Credenciales, presentó un informe provisional, señalando que el Comité se había reunido tres veces y había examinado 119 credenciales presentadas en el formato original y dos en formato digital. Tras el examen de las credenciales, al 9 de noviembre se habían validado 110 credenciales y el proceso seguía en marcha. La Presidencia del Comité de Credenciales invitó a las Partes Contratantes que no habían presentado sus credenciales o que no habían cumplido determinados requisitos a hacerlo lo antes posible.
31. El **Presidente** instó al Comité a tomar todas las medidas posibles para garantizar que se alcance el quórum cuando la Conferencia tratara las versiones revisadas de los proyectos de resolución el 12 de noviembre.

Observaciones de clausura

32. El **Presidente** señaló que la primera ronda de consultas sobre todos los proyectos de resolución había concluido y que la segunda ronda sobre las versiones revisadas tendría lugar el 12 de noviembre, e instó a las Partes Contratantes a completar sus consultas a tiempo.
33. El **Presidente** clausuró la sesión a las 12:40 horas.